



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE GRADUADOS**

**Carrera: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría**

**TRABAJO FINAL DE ESPECIALIDAD**

**PROCEDIMIENTOS DE CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES**

¿Una forma de alterar el resultado de una sociedad?

**Autores:**

**Cra. María Laura Arena**

**Tutor:**

**Cr. Martin Quadro**

**Córdoba, 2015.**



Procedimientos de conversión de estados contables ¿Una forma de alterar el resultado de una sociedad? por Arena, Maria Laura se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).



## **AGRADECIMIENTOS**

A la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, ya que durante más de 18 meses nos albergó en sus aulas, y a cada uno de los docentes que nos acompañó durante este aprendizaje.

Agradezco profundamente al Cr. Martin Ernesto Quadro por haber aceptado ser el tutor de este trabajo, depositando de esa forma confianza en mí.

Muchas gracias en especial, a la Dra. Eliana Werbin y al Dr. Juan A. Arguello que en todo momento se encontraron dispuestos a brindarme soporte y me impulsaron a terminar este trabajo.



## **DEDICATORIA**

Agradezco a mis padres, ya que desde siempre me han inculcado el deseo de progresar como profesional a través del estudio y del perfeccionamiento académico. En especial a mi mamá, Cristina Biolatto, porque gracias a su apoyo incondicional y a su paciencia pude finalizar esta especialización.

A mi esposo y a mis hijos, Tomas y Sofia, quienes durante todo el proceso me acompañaron y dieron fuerzas y valor para culminar esta etapa de mi vida.



## **RESUMEN**

El presente trabajo final pretende ahondar en el análisis de los procedimientos de consolidación y conversión de estados contables de sociedades radicadas en el exterior y evaluar el posible impacto en las decisiones que sobre ellos se tomen, según el método que se utilice. La globalización ha sido un fenómeno que ha traído como consecuencia, entre otras, la apertura de las fronteras para el comercio internacional, por ello es cada vez más común encontrar empresas que tienen filiales, subsidiarias o afiliadas en otros países cuya moneda es diferente a la del país en donde se ubica la casa matriz. Esto origina la necesidad de que, cuando se desean consolidar los estados financieros de estas empresas relacionadas, se tenga que recurrir a la conversión de los mismos a una misma moneda que permita la adecuada interpretación de la situación económico-financiera del grupo empresarial. Se examinará la normativa respecto a la conversión tanto desde el punto de vista local como internacional. Por último, para visualizar los impactos de los distintos métodos de conversión, se analizará un ejemplo práctico.

Palabras claves: Consolidación, Conversión, NIC Nro. 21, Resolución Técnica Nro. 18.



## **ABSTRACT**

This final work aims to deepen the analysis of the consolidation procedures and translation of financial statements of companies located abroad and assess the possible impact on the decisions taken on them, according to the method used. Globalization has been a phenomenon that has resulted, among others, the opening of borders to international trade, so it is increasingly common to find companies that have branches, subsidiaries or affiliates in other countries whose currency is different the country where the headquarters is located. This creates the need, when you want to consolidate the financial statements of these related companies are having to resort to converting them to the same coin that will allow proper interpretation of the financial position of the business group. It will examine the rules regarding conversion from both local and international perspectives. Finally to show the impacts of different conversion methods, a practical example will be analyzed.

Keywords: Consolidation, conversion, IAS 21, Technical Resolution N° 18.



## ÍNDICE

Introducción.....	1
Metodología.....	4
Resultados y discusión.....	6
Estudio exploratorio de carácter bibliográfico sobre el marco teórico contable y regulatorio sobre la consolidación y conversión de estados contables.....	6
Estudio exploratorio del marco contable según la normativa vigente tanto a nivel local como internacional.....	13
Estudio descriptivo sobre procedimientos de conversión de estados contables en la empresa Grupo Eling S.A.....	20
Conclusiones.....	28
Bibliografía.....	33



## INTRODUCCIÓN

Los estados financieros consolidados son presentados por aquellas empresas que cuentan para el desarrollo de su actividad, con filiales que desarrollan parte de su negocio. El objetivo de estos estados es reflejar las operaciones del grupo consideradas como una entidad económica con dirección y control comunes, reconociendo la participación de los socios minoritarios en una línea aparte.

A través del procedimiento de consolidación se busca conocer cuál es la posición del conjunto económico que conforman las empresas involucradas. Interesa conocer cuáles son los recursos y derechos que posee el conjunto económico (activos), cuáles las obligaciones con terceros (pasivos) y finalmente, cuál es capital propio (patrimonio neto) del *holding*. A su vez, importa conocer cuántos ingresos y erogaciones tuvo el conjunto económico, para determinar por diferencia el resultado final. (Biondi, 2006)

Los principales motivos para la confección de los mismos pueden resumirse en los siguientes:

- i) tener una visión global de la situación financiera de las sociedades que conforman el grupo empresarial,
- ii) disminuir el riesgo para los potenciales inversionistas,
- iii) servir como herramienta a la hora de tomar decisiones,
- iv) conocer la eficiencia con la que los administradores están manejando las empresas,
- v) decidir sobre la conveniencia de realizar inversiones en algunas de las sociedades integrantes del *holding* y
- vi) permitir al Estado conocer sobre las operaciones celebradas entre la sociedad matriz y sus controladas, entre otros.





Como consecuencia de la globalización de los mercados y de la internacionalización de la economía, a nivel grupo económico es cada vez más relevante el establecimiento de entidades en el exterior. Las participaciones en entidades en el extranjero se dan por razones estratégicas como crecimiento, expansión de nuevos mercados, facilidad para obtener mejores y más accesibles créditos, etc.

Para la conversión a moneda argentina de las mediciones contenidas en los estados contables en moneda extranjera, se aplica el método establecido en las Normas Contables Profesionales Vigentes para entidades integradas o no integradas.

Las normas introducidas por la Resolución Técnica Nro.18, reemplazaron a la Resolución Técnica Nro.13, que daba la posibilidad de usar indistintamente y, a opción de la empresa, el método *convertir-ajustar* o *ajustar-convertir*.

La actual norma hace una distinción según se trate de entidades *integradas* (aquellas que cumplen su operatoria como si se tratara de una sola empresa, una continuación de la operatoria de la inversora) o *no integradas* (aquellas que tienen una operatoria propia, separada de la matriz).

Como usualmente no es tan claro clasificar a la filial en alguna de esas categorías, la resolución da una serie de pautas para el caso de “no integradas”. Como procedimientos de conversión la resolución trae dos, a aplicar según el tipo de relación existente con la filial en el exterior. Las diferencias de cambio que se originen si se trata de entidades integradas, se expondrán en el estado de resultados, como resultados financieros. En cambio, las diferencias originadas por la



conversión de entidades no integradas, se imputarán a un rubro del patrimonio neto, que se mantendrá hasta tanto la sociedad se desprenda de la participación en la sociedad que originó la conversión, o bien se produzca el reembolso total del capital.

El presente trabajo pretende determinar si existen en las normas actuales pautas bien definidas a la hora de convertir estados financieros de filiales en el exterior o si, por el contrario, cada matriz puede “elegir” el método más conveniente según sus necesidades específicas. Asimismo, se intenta determinar cómo estas prácticas pueden afectar a los estados contables y a las decisiones que en base a los mismos se puedan tomar, manipulando el resultado del ejercicio.

Este trabajo quiere destacar y fortalecer la idea de que sólo la aplicación de un método homogéneo y único en la forma de convertir estados, es indispensable para la comparabilidad de los mismos y la correcta toma de decisiones.

Para ello, se desarrolla un caso práctico, con la finalidad de observar las distintas alternativas existentes y cómo se modifican los resultados, según se utilice un método u otro.

El objetivo de este trabajo final es analizar el procedimiento de consolidación y conversión de estados contables de sociedades radicadas en el exterior y evaluar el posible impacto según el método que se utilice.



## **METODOLOGÍA**

El presente trabajo de investigación tuvo en cuenta los siguientes ejes temáticos:

### **1) Estudio exploratorio de carácter bibliográfico sobre el marco teórico contable y regulatorio sobre consolidación y conversión de estados contables**

Con el fin de desarrollar orígenes, conceptos y características, tipología, tratamiento contable, beneficios y limitaciones se consultaron los siguientes autores:

- Biondi, M. (2006)
- Fowler Newton, E (2005)
- Lopez Santiso, H; Passalacqua, E.V. (1988)
- Maldonado, E. (1998)
- Pahlen Acuña, R.J.M (2009)
- Senderovich, P.D. (2009)

### **2) Estudio exploratorio del marco contable según la normativa vigente tanto a nivel local como internacional.**

El estudio se realizó en base a la siguiente normativa contable:

- Resolución Técnica N° 18 (FACPCE)
- Resolución Técnica N° 21 (FACPCE)
- N.I.C. 21 (IASB)



- N.I.C. 27 (IASB)

### **3) Estudio descriptivo sobre procedimientos de conversión de estados contables en la empresa Grupo Eling S.A.**

La unidad de análisis es la empresa Grupo Eling S.A., una sociedad constituida en el año 2009 y dedicada a la inversión y servicios de administración y gerenciamiento. Grupo Eling es un *holding*, conformado por empresas locales e internacionales.

Se evaluaron las metodologías prescriptas en las normas contables relacionadas a la conversión de estados contables según se trate de una entidad integrada o no integradas, en:

- Planillas de consolidación, y
- Balance de publicación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013.



## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **ESTUDIO EXPLORATORIO DE CARATER BIBLIOGRÁFICO SOBRE EL MARCO TEÓRICO CONTABLE Y REGULATORIO SOBRE CONSOLIDACIÓN Y CONVERSIÓN DE ESTADOS CONTABLES.**

#### *Características del proceso de consolidación*

Para comenzar con el presente trabajo es necesario partir de la premisa de que la consolidación de información financiera constituye uno de los problemas más complejos dentro de la contabilidad. Para poder entender plenamente cómo realizar este proceso es necesario, como primera medida, entender el marco teórico de las agrupaciones de empresas y los mecanismos que se deben llevar a cabo.

“Se requiere la consolidación de información financiera, siempre que se crea una entidad económica como resultado de la formación de grupos empresariales, aun cuando las compañías integrantes puedan conservar su identidad como empresas independientes, su información financiera será más significativa para propios y ajenos, al consolidar los estados financieros.”

(Espinoza Priego, LopezFernandez, Acosta Marquez, 2010, pag.100)

Se define como estados contables consolidados “aquellos correspondientes a los de un grupo económico presentados como si se tratara de un ente único, dando la adecuada consideración a la participación minoritaria”. A su vez, se considera participación minoritaria a la correspondiente a la “participación de los accionistas minoritarios (o no controlantes) sobre los resultados y el patrimonio neto de la sociedad controlada. También incluye la porción del



capital preferido y aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital que integran el patrimonio neto de la controlada y que no pertenecen a la sociedad controlante.”(punto 2.4, de la segunda parte de la RT 21).

Los estados consolidados tienen por finalidad presentar la situación patrimonial, financiera y los resultados de las operaciones de un grupo de sociedades relacionadas en razón de un control común, ejercido por parte de una ellas, como si el grupo fuera una sola sociedad con una o más sucursales o divisiones. Ello implica presentar información equivalente a la que se expondría si se tratase de un ente único, desde el punto de vista de los socios o accionistas de la controlante.

De este modo, los estados consolidados suplen una deficiencia de la información disponible sobre los conjuntos económicos porque permiten apreciar su tamaño, volumen de operaciones, situación patrimonial, financiera y resultados de sus operaciones. El objetivo final de todo el proceso es mostrar la información como si se tratara de un ente único, aun cuando las compañías integrantes conservan su identidad propia.

Para poder llevar a cabo el proceso de consolidación hay una serie de requisitos que deben cumplirse previamente:

- El primero de ellos es que las fechas de cierre de ejercicio de las compañías que conforman un *holding*, sean homogéneos.



- El segundo es que los estados contables de todos los integrantes del ente que consolida, deben estar preparados aplicando las mismas normas contables. En el caso de que estas normas difieran, la controlante deberá uniformarlas con las propias.
- Y por último, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo a la fecha en la cual corresponden (sección 3.1. RT17). Los estados contables emitidos en otra moneda deben ser convertidos previamente en moneda argentina, mediante la aplicación de las normas de conversión de estados contables.

#### *Globalización de la información financiera – fenómeno de la actualidad*

Con motivo de la globalización, en los últimos tiempos se han experimentado grandes cambios en la actividad económica. Los países se están vinculando de manera más estrecha y es muy común que una empresa cuente con filiales en otros países. Dicho de otra manera, “los fenómenos que implican la globalización, tales como el económico, tecnológico y social, generan asociaciones entre los diferentes países del mundo y nuevos paradigmas en la forma de hacer negocios, ocasionando consecuencias en las áreas económico-administrativas, como en el caso del área contable. La globalización además de permitir posibilidades de financiamiento e inversión, tiene un impacto en la apertura de los mercados de capitales alrededor del mundo.” (Lang, 2015)

Por consiguiente, mientras las economías locales y los mercados de capitales funcionaban con relativa independencia, la comparabilidad o uniformidad entre estados contables de diversos entes, no era un problema importante. Cada país desarrollaba un conjunto de prácticas



contables, respecto a la revelación de la información financiera, los métodos de medición, la formas de presentación, etc. Pero cuando los mercados comienzan a ser más globales, estas diferencias pasaron a ser un problema y una dificultad al momento de comparar entre sociedades de distintas partes del mundo.

Desde el punto de vista contable, el fenómeno de la globalización de la economía y de los negocios hace imprescindible poseer lenguajes y estándares comunes que faciliten el intercambio de información. Se ha iniciado así la “idea de avanzar hacia un modelo contable globalizado centrado en la concepción que la contabilidad debe ofrecer información de validez económica, y no sólo numérica para tomar decisiones” (López Santiso, citado por Vilchez, 2008).

En este contexto de globalización, aparecen las empresas multinacionales, considerando a las mismas como aquellas firmas que operan en más de un país. “La Empresa Multinacional (EM), en el contexto de la globalización, se constituye en un actor protagónico en la medida en que a través de ésta se canalizan los mayores flujos de inversión, servicios, capital, comercio y conocimiento, lo cual ha rebasado fronteras y afectado la situación de todos los actores nacionales. Hay una estrecha relación entre la naturaleza de la globalización y la razón de ser de la Empresa Multinacional y viceversa. Estudiar la evolución de la globalización es examinar el desenvolvimiento de la Empresa Multinacional. Son dos fenómenos que se complementan y se retroalimentan”. (Torres Reina, 2011)





En este sentido, aparece el requisito de comparabilidad de empresas, la cual sólo puede ser lograda si los estados contables de las mismas, utilizan las mismas normas contables y la misma unidad de medida. Para ello es necesario lograr una base para el desarrollo de la contabilidad, un conjunto de principios rectores y de normas comunes.

Continuando con lo antes mencionado, “la Empresa Multinacional tiene como característica fundamental el hacer inversión extranjera en uno de los dos tipos tradicionales de la misma: Inversión de Portafolio o Inversión Extranjera Directa. El primer tipo de inversión implica para la EM involucrarse en la adquisición de valores extranjeros, sin control sobre la administración o dirección de la empresa receptora del capital. En el segundo, la EM logra el dominio de la administración y la dirección de la empresa; esto se puede alcanzar a través de la adquisición de una firma existente o haciendo una nueva inversión que involucre completamente a la EM en esta operación” (Torres Reina, 2011).

Es decir, una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos maneras diferentes: puede realizar inversiones financieras en el exterior o bien puede tener negocios en otros países. Ante esta situación, surge la necesidad en las empresas que consolidan en sus estados contables a sociedades que están radicadas en el exterior, de homogeneizar toda la información. Esto se da, ya que cada una de las filiales respeta en sus balances individuales, la moneda y las normas contables vigentes en cada jurisdicción.

Es por lo dicho que las empresas de los distintos sectores del país deberían comenzar a introducir las prácticas contables internacionales para lograr la armonización y estandarización



de la información contable financiera. Se debe destacar que, en la actualidad, sólo es obligatoria la aplicación de las normas contables internacionales para las entidades cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en el mercado bursátil local o que hayan obtenido la autorización para hacerlo.

Todas las demás entidades fuera del alcance o exentas de aplicación obligatoria de NIIF completas podrán optar entre aplicar: i) las NIIF completas; ii) las NIIF para Pymes (siempre y cuando éstas reúnan ciertos requisitos); o iii) los principios contables generalmente aceptados (PCGA Argentinos) ya emitidos o que se emitan en el futuro por el organismo profesional local.

#### Conversión de estados contables

Tal como se explicó anteriormente, la conversión resulta imprescindible ante la necesidad de consolidar estados contables en distintas monedas, ya sea en forma total (estados contables consolidados) o en una sola línea (valor patrimonial proporcional). “Las razones de la conversión están dadas en la expresión de cifras a una moneda común, ya que cuando hay estados contables de distintos países, cada uno respeta la moneda local y también, lógicamente, las normas contables vigentes en cada jurisdicción. La homogeneización de las cifras debe realizarse dado que no podrían sumarse pesos y dólares, o dólares y euros, o reales y paraguayos” (Biondi, 2006).

Es decir que es necesario establecer criterios uniformes y claros que prescriban cómo deben incorporarse estados financieros presentados en una moneda distinta de la utilizada por la entidad que los debe consolidar. Los principales problemas que se presentan son la



determinación del tipo de cambio a utilizar y la manera de informar los efectos en las variaciones de los tipos de cambio dentro de los estados financieros.

En síntesis, dada la trascendencia que han tomado los negocios internacionales y las inversiones en diferentes países, propiciada por la globalización en la economía, las empresas aprovechan cualquier circunstancia para mejorar sus actividades y, por supuesto, sus resultados o ganancias. El objetivo de toda empresa comercial es el fin de lucro que pretende obtener con su actividad principal, pero todas las sociedades se ven afectadas o influidas por el entorno en el cual actúan, el cual está en constante cambio. Esto lleva a que toda empresa deba adaptarse al entorno y buscar diferentes formas de afrontar los nuevos contextos, pero sin que esto implique que se alteren o modifiquen los resultados informados a los accionistas. Uno de los requisitos de los estados contables es su comparabilidad total. Para que esto sea posible todos los emisores de estados contables deberían usar la misma unidad de medida y las mismas normas contables. A nivel local, hasta tanto esto no ocurra, lo que debe promoverse es que existan reglas claras y precisas al momento de aplicar un procedimiento y no dar alternativas a las empresas que utilicen distintos métodos a consideración de cada una, ni que se permita que se utilicen métodos alternativos para el tratamiento de situaciones iguales.



## **ESTUDIO EXPLORATORIO DEL MARCO CONTABLE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE TANTO A NIVEL LOCAL COMO INTERNACIONAL.**

Las Normas Contables Profesionales propuestas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para las conversiones de estados contables están contenidas en el punto 1 de la Resolución Técnica 18 (RT 18). El International Accounting Standards Board (IASB) trata el tema de conversión en la NIC 21, la cual se refiere tanto a las operaciones propias a ser liquidadas en moneda extranjera como a las conversiones de estados contables preparados en una moneda distinta a la de presentación.

El objetivo del procedimiento reglado en ambas normas, es su aplicación a efectos de la conversión de estados contables para su posterior consolidación o para la aplicación del método del valor patrimonial proporcional. Para ello, es necesario determinar dos cuestiones fundamentales que surgen al momento de convertir los estados financieros en moneda extranjera que son: determinar el tipo de cambio a utilizar y cómo reconocer las diferencias de cambio.

La RT 18 hace la diferencia entre dos tipos de entidades, como paso previo al de conversión:

- **Integradas a la casa matriz:** Son aquellas que llevan a cabo su operatoria como si fueran una extensión de las operaciones de la inversora;
- **No Integradas a la casa matriz:** son sociedades que acumulan efectivo y otras partidas monetarias, incurren en gastos, generan ingresos y obtienen financiación, pero todo ello lo hacen sustancialmente, en su país. Adicionalmente a esto, pueden realizar



operaciones en otra moneda, incluso en la moneda de los estados contables de la inversora.

Aquí, aparece el primer problema, ya que no resulta evidente en las definiciones, dónde encuadrar cada una de las sociedades y la diferenciación puede no resultar totalmente clara. La norma local enuncia una serie de circunstancias que en principio son indicativas de que se trata de una entidad no integrada, es decir, que detalla pautas de falta de integración. Su resumen está indicado en la tabla 1.

**Tabla 1:** Circunstancias que indican la condición de una entidad no integrada

<b>Circunstancia</b>	<b>No Integrada</b>
Operaciones en el extranjero	Con <i>considerable</i> grado de autonomía
Transacciones con la inversora	No son una proporción elevada de las actividades de la entidad
Financiación	Préstamos locales o financiación por las propias operaciones
Costos de los bienes y servicios	Se cancelan fundamentalmente en moneda de los E.C. de la inversora
Ventas en el extranjero	Se producen en moneda distinta a la de los E.C. de la inversora
Flujo de efectivo de la Inversora	Independientes de las operaciones en el extranjero

En la práctica, resulta dificultoso y permite cierto grado de manipulación el hecho de que la norma no sea taxativa, sino meramente enunciativa. Por ejemplo, para que una sociedad pueda considerarse como integrada, no se requiere que “todas” sus transacciones se hagan en la



moneda funcional de la inversora, sino la mayoría de ellas. De esta manera queda a criterio de cada empresa el hecho de determinar y demostrar que se encuadra o no en una categoría. La existencia de una opción tan amplia, puede afectar la comparabilidad de estados contables de diversos entes, según cómo cada uno de ellos considere a las sociedades en las que posee participación.

La norma tampoco hace mención a si se deben cumplir todas las condiciones, si hay que evaluar en su conjunto todas las pautas o si alguna de ellas es más relevante que otra, al momento de determinar la condición de cada una de las sociedades.

#### Método de conversión de estados contables

Como procedimiento para realizar la conversión, la resolución local trae dos, a aplicar según el tipo de relación existente con la filial en el exterior (integrada o no integrada).

Si se trata de **entidades integradas**, se deberá aplicar el método de “convertir-ajustar”. Esto implica convertir los rubros monetarios al tipo de cambio de cierre y aquellos que estén expresados en moneda extranjera de cierre, se deben convertir también al tipo de cambio de los estados contables. Los demás rubros se convertirán al tipo de cambio que corresponda al momento de cada operación. Sobre los valores convertidos a pesos, se aplicará luego el procedimiento de ajuste por reexpresión a moneda de cierre, de acuerdo a la inflación existente en nuestro país. Las diferencias de cambio que se originen por aplicación de este método se expondrán en el estado de resultados, como Resultados Financieros (ingresos o costos, según corresponda).



Si en cambio se tratara de **entidades no integradas**, existe la posibilidad de utilizar en forma indistinta, el método anterior o el de “ajustar-convertir”. Éste último consiste en determinar si existe un contexto de inflación o deflación y en caso de existir, se debe realizar el correspondiente ajuste. Luego se deben convertir los activos y pasivos al tipo de cambio de la fecha de cierre y los resultados al tipo de cambio de la fecha de las correspondientes transacciones. Las diferencias de cambio que surjan de la conversión, deben ser expuestas en un rubro especial dentro del patrimonio neto, en el cual se mantendrán, hasta que se produzca la venta de la inversión neta o el reembolso total o parcial del capital.

*Breve resumen de diferencias significativas entre NIIF y PCGA en Argentina relacionados a la conversión de moneda extranjera*

Las reglas básicas según las NIIF y los PCGA argentinos para la conversión de estados financieros en moneda extranjera presentan algunas diferencias importantes.

Según la NIC 21, cuando una entidad prepara sus estados financieros consolidados, cada entidad individual que forma parte del mismo, deberá determinar su moneda funcional y medirá sus resultados y su situación financiera en esa moneda. En la siguiente tabla, se presenta un resumen de las definiciones más importantes incluidas en la norma internacional.



**Tabla 2:** Algunas definiciones importantes contenidas en las normas internacionales

<b>Concepto</b>	<b>Definición</b>
Moneda Funcional (MF)	Es la moneda del entorno económico principal en el que opera el ente.
Entorno económico principal	Es aquel en el que la entidad genera y emplea su efectivo.
Negocio en el extranjero	Es todo ente subsidiario, asociado, negocio conjunto o sucursal del ente que informa, cuyas actividades se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los del ente que informa.
Moneda Extranjera (ME) o divisa	Es cualquier moneda distinta del MF del ente.
Tasa de cambio de contado	Es la tasa de cambio utilizada en las transacciones con entrega inmediata.
Moneda de presentación (MP)	Moneda a la que se presentan los estados financieros.

Un ente puede necesitar presentar sus estados financieros en una ME por dos motivos:

- Para consolidar con su matriz
- Para presentar información al exterior

Es por estos motivos, que al cierre de cada periodo sobre el que se informa, i) las partidas monetarias en ME se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre, ii) las partidas no monetarias medidas en términos de costo histórico en ME se convertirán utilizando la tasa de cambio de las fechas de la transacción, y iii) las partidas no monetarias medidas en términos de valor razonable en ME se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha en la que se





determine ese valor razonable. Las diferencias de cambio que resulten luego de estas conversiones, se deberán reconocer en resultados en el periodo que surjan.

Luego las NIIF requieren que las entidades individuales, conviertan sus resultados y su situación financiera así medidos, a la moneda de presentación que utiliza la sociedad controlante para su inclusión en los estados financieros del grupo económico. Este procedimiento se realiza convirtiendo los activos y pasivos a la tasa de cambio de cierre de los estados financieros y los ingresos y gastos a la tasa de cambio de las fechas de cada transacción (o a la tasa de cambio promedio cuando ésta sea una aproximación razonable). En estos casos, todas las diferencias de cambio resultantes se reconocerán en el Otro Resultado Integral.

Según las normas argentinas, el concepto de moneda funcional y moneda de presentación, no está previsto y la entidad sobre la que se informa, siempre deberá presentar sus estados financieros en pesos argentinos.

Adicionalmente, cabe aclarar que la NIC 21 para el caso de sociedades consideradas como no integradas, no permite la utilización alternativa del método utilizado para sociedades integradas, como así lo hacen lo permiten las normas locales.

Según lo descripto más arriba, no debieran existir diferencias significativas de conversión de moneda extranjera cuando, por ejemplo:

- Una entidad integrada según las normas argentinas determine que su moneda funcional y su moneda de presentación según NIIF sean las de la entidad sobre la que informan (pesos argentinos).



- Una entidad no integrada según PCGA argentinos determine que se moneda de presentación según las NIIF sea la de la entidad sobre la que se informa (pesos argentinos), su moneda funcional según NIIF sea la moneda local y a su vez, opte por el método general de conversión según los PCGA.

En los demás casos, probablemente surjan diferencias de conversión de moneda extranjera, según se aplique las normas internacionales o las locales.

Para resumir, lo que se debe intentar buscar es la armonización o convergencia de las normas contables locales a las normas internacionales, de modo de reducir las diferencias que existen entre unas y otras. Pero esta unificación total de normas contables requiere que diversos países renuncien parcialmente a sus facultades regulatorias, lo que sólo en el largo plazo parece que ocurrirá. Por otra parte, la falta de uniformidad en las mediciones contables, afecta a la credibilidad de la contabilidad, ya que según se aplique una norma u otra, los resultados finales pueden variar.



## **ESTUDIO DESCRIPTIVO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES EN LA EMPRESA GRUPO ELING S.A.**

La entidad bajo análisis, Grupo Eling S.A., es una sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina con fecha 22 de junio del 2009. Su actividad principal es la de inversión, servicios de administración y gerenciamiento. Posee participación accionaria en forma directa o indirecta en más de 30 empresas locales y en 20 sociedades del exterior.

Para analizar lo hasta aquí desarrollado, se analizará sólo la participación en una de las sociedades del exterior, denominada GENSA 2008 S.A., sociedad radicada en España sobre la que posee el 100% de participación accionaria.

Para comenzar, se detallan algunos datos adicionales a los estados contables para una mejor comprensión de los mismos:

- La sociedad GENSA 2008 se constituyó con fecha 30 de junio de 2013 con un capital inicial de USD 52.000. El tipo de cambio a esa fecha era 5,348
- La sociedad compra y vende mercaderías en efectivo.
- El saldo de Bienes de Cambio corresponden a una compra efectuada el 30 de noviembre de 2013. El tipo de cambio a esa fecha era 6,101
- Grupo Eling recibió un préstamo de dinero por parte de su controlada por USD 100.000, el cual a la fecha de cierre, aún está pendiente de cancelación. Dicho préstamo generó durante el ejercicio 2013, intereses por USD 8.000.
- La tasa del impuesto a las ganancias es del 30%
- Para simplificar, los resultados se convierten al tipo de cambio promedio.
- La sociedad del exterior cierra ejercicio los 31 de diciembre de cada año, al igual que su controlante.

Suponiendo que no existe un contexto inflacionario, a continuación se presentan los estados de situación patrimonial y de resultados de GENSA 2008 expresados en dólares (MF):



**Cuadro 1:** Estado de Situación Patrimonial

<b>GENSA 2008 S.A.</b>	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	
Montos expresados en dólares estadounidenses	
	<b>2013</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
Caja y Bancos	35.000
Otros créditos (intercompany)	108.000
Bienes de Cambio	15.000
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>158.000</b>
<b><u>PASIVO</u></b>	
Deudas:	
Préstamos	87.000
Remuneraciones y Cargas sociales	12.000
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>99.000</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>	
Capital	52.000
Resultado del ejercicio	7.000
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>59.000</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>158.000</b>

**Cuadro 2:** Estado de Resultados

<b>GENSA 2008 S.A.</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	
Montos expresados en dólares estadounidenses	
	<b>2013</b>
Ventas netas de bienes y servicios	37.000
Costo de los bienes y servicios vendidos	(31.000)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>6.000</b>
Gastos de administración	(4.000)
Resultados financieros y por tenencia (Intercompany)	8.000
<b>Ganancia antes de impuestos</b>	<b>10.000</b>
Impuesto a las ganancias	(3.000)
<b>GANANCIA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>7.000</b>



Método de conversión para sociedades no integradas:

Si la sociedad GENSA 2008 es considerada como no integrada, entonces se debería utilizar el método prescripto para estos casos y la medición de los activos y pasivos deben estar de acuerdo con normas contables vigentes. El primer paso es contemplar la existencia o no de un contexto inflacionario o deflacionario. Luego el patrimonio neto se convierte al tipo de cambio histórico para reflejar el dinero invertido originalmente. Los ingresos y gastos expresados en moneda extranjera de momentos anteriores al cierre se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos (en este caso para simplificar, se utilizó el tipo de cambio promedio).

Por lo tanto, los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, de acuerdo a las normas de medición vigentes serían los presentados en los cuadros siguientes:

**Cuadro 3:** Estados de Situación Patrimonial y de Resultados convertidos según método de sociedades no integradas

GENSA 2008 S.A.			
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
Montos expresados en dólares estadounidenses			
	2013	Tipo de Cambio	2013 (en pesos)
<b><u>ACTIVO</u></b>			
Caja y Bancos	35.000	6,481	226.835
Otros créditos (intercompany)	108.000	6,481	699.948
Bienes de Cambio	15.000	6,101	91.515
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>158.000</b>		<b>1.018.298</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
Deudas:			
Préstamos	87.000	6,481	563.847
Remuneraciones y Cargas sociales	12.000	6,481	77.772
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>99.000</b>		<b>641.619</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>			
Capital	52.000	5,348	278.096
Resultado del ejercicio	7.000	5,5058	38.541
<b>Diferencia Transitoria de Conversión</b>	<b>0</b>		<b>60.042</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>59.000</b>		<b>376.679</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>158.000</b>		<b>1.018.298</b>



<b>GENSA 2008 S.A.</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			
Montos expresados en dólares estadounidenses			
	<b>2013</b>	<b>Tipo de Cambio</b>	<b>2013 (en pesos)</b>
Ventas netas de bienes y servicios	37.000	5,5058	203.715
Costo de los bienes y servicios vendidos	(31.000)	5,5058	(170.680)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>6.000</b>		<b>33.035</b>
Gastos de administración	(4.000)	5,5058	(22.023)
Resultados financieros y por tenencia	8.000	5,5058	44.046
<b>Ganancia antes de impuestos</b>	<b>10.000</b>		<b>55.058</b>
Impuesto a las ganancias	(3.000)	5,5058	(16.517)
<b>GANANCIA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>7.000</b>		<b>38.541</b>

Como puede apreciarse, aparece un nuevo rubro dentro del patrimonio neto denominado “Diferencia Transitoria de Conversión”, que incluye las diferencias resultantes de convertir el patrimonio neto inicial utilizando un tipo de cambio de cierre. Estos montos se acumulan en un rubro especial, hasta la disposición de la inversión o el reembolso total o parcial del capital, momento en el cual se la imputa a resultados. Respecto al estado de resultados, sólo se convierten los importes originales al tipo de cambio promedio.

*Método de conversión para sociedades integradas:*

Este método consiste en convertir como primer paso las mediciones de activos, pasivos y resultados y luego se debería proceder a evaluar la existencia de un contexto inflacionario o deflacionario. Consideraremos, como en el caso anterior, que no hay contexto inflacionario.

Los estados financieros convertidos están expuesto a continuación en el cuadro 4.



**Cuadro 4:** Estados de Situación Patrimonial y de Resultados convertidos según método de sociedades integradas

<b>GENSA 2008 S.A.</b>			
<b>ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			
Montos expresados en dólares estadounidenses			
	<b>2013</b>	<b>Tipo de Cambio</b>	<b>2013 (en pesos)</b>
<b>ACTIVO</b>			
Caja y Bancos	35.000	6,481	226.835
Otros créditos (intercompany)	108.000	6,481	699.948
Bienes de Cambio	15.000	6,101	91.515
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>158.000</b>		<b>1.018.298</b>
<b>PASIVO</b>			
Deudas:			
Préstamos	87.000	6,481	563.847
Remuneraciones y Cargas sociales	12.000	6,481	77.772
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>99.000</b>		<b>641.619</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital	52.000	5,348	278.096
Resultado del ejercicio	7.000	5,5058	98.583
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>59.000</b>		<b>376.679</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>158.000</b>		<b>1.018.298</b>

<b>GENSA 2008 S.A.</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			
Montos expresados en dólares estadounidenses			
	<b>2013</b>	<b>Tipo de Cambio</b>	<b>2013 (en pesos)</b>
Ventas netas de bienes y servicios	37.000	5,5058	203.715
Costo de los bienes y servicios vendidos	(31.000)	5,5058	(170.680)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>6.000</b>		<b>33.035</b>
Gastos de administración	(4.000)	5,5058	(22.023)
Resultados financieros y por tenencia (Intercompany)	8.000	5,5058	44.046
<b>Resultados financieros y por tenencia (Por Conversión)</b>	<b>0</b>		<b>60.042</b>
<b>Ganancia antes de impuestos</b>	<b>10.000</b>		<b>115.100</b>
Impuesto a las ganancias	(3.000)	5,5058	(16.517)
<b>GANANCIA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>7.000</b>		<b>98.583</b>



En este caso, las diferencias de cambio generadas por el proceso de conversión, se exponen dentro del estado de resultados como resultados financieros (ingresos o costos financieros, según sea el caso).

Comparación entre los dos métodos de conversión:

A continuación, un breve resumen de los dos métodos y de cómo varían algunos rubros (patrimoniales y de resultados) como consecuencia de la aplicación cada uno de ellos:

**Tabla 3:** Comparación de los principales rubros

<b>Rubro</b>	<b>Método no Integradas</b>	<b>Método Integradas</b>
Patrimonio neto	1.018.298	1.018.298
Diferencia Transitoria de Conversión	60.042	0
Resultado Financiero (por conversión)	0	60.042
Resultado del Ejercicio	38.541	98.583

Luego la sociedad controlante, Grupo Eling en el caso bajo análisis, debe aplicar el método del valor patrimonial proporcional (Vpp). Este es un método según el cual la inversión se registra inicialmente al costo determinado según las normas contables, modificándose posteriormente para reconocer la parte que le corresponda sobre las pérdidas o ganancias que obtenga la empresa inversora, de acuerdo a la porción de la tenencia accionaria que posea. La distribución de ganancias acumuladas, reducen el monto de la inversión. Pueden además necesitarse otros ajustes a dicho valor para registrar las modificaciones de la participación de la sociedad inversora en el patrimonio neto de la emisora que no hayan incidido en el estado de resultados de esta última (por ejemplo las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de estados contables en moneda extranjera) (punto 1.1., segunda parte RT 17).





Por lo tanto, el cálculo del Vpp que debe registrar Grupo Eling según los dos métodos de conversión de estados contables ejemplificados anteriormente, arroja los siguientes valores, expuestos en la Tabla 4.

**Tabla 4:** Cálculo del valor patrimonial proporcional

<b>Rubro</b>	<b>Método no Integradas</b>	<b>Método Integradas</b>
Porcentaje de participación	100%	100%
Valor de la inversión original (Capital inicial al T.C del momento de la inversión)	278.096	278.096
PN de GENSA 2008 al cierre del ejercicio en pesos	1.018.298	1.018.298
<b>Causas de la variación del PN</b>		
Resultado del ejercicio convertido a pesos (por % de participación)	38.541	98.583
Diferencia de conversión (por % de participación)	60.042	0

Como puede apreciarse, el monto de la inversión en los dos casos, aumenta en el mismo monto, es decir, pasa de \$278.096 a \$ 1.018.298. Pero la diferencia sustancial está en la composición de dicho importe, según la aplicación de un método de conversión u otro. En el caso de considerarse a la sociedad en el exterior como no integrada, el impacto a nivel de resultados en la sociedad controlante es sustancialmente menor al que se obtiene de la aplicación del método de sociedades integradas.

En conclusión, el usuario de los estados contables de la sociedad inversora se encontrará con un resultado del ejercicio mucho mayor en el segundo caso, el cual hasta puede ser distribuido si así



lo decide el órgano de dirección y lo aprueba la asamblea de accionistas. Como puede apreciarse, estas situaciones conducen a tomas de decisiones muy distintas, siendo que el resultado obtenido por la sociedad del exterior, medido en su moneda de origen, es el mismo para los dos casos.



## **CONCLUSIONES**

En base al análisis efectuado a lo largo del presente trabajo se exponen las conclusiones correspondientes a cada uno de los ejes temáticos planteados a lo largo del mismo:

### **1) Estudio exploratorio de carácter bibliográfico sobre el marco teórico contable y regulatorio sobre consolidación y conversión de estados contables**

Tal como se explicó anteriormente, los resultados financieros individuales de las sociedades que forman un grupo económico no proporcionan suficiente información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de estas empresas en conjunto. Es por tal razón, que es necesario el desarrollo de la consolidación de estados financieros, para reflejar las operaciones del grupo de sociedades considerado como una entidad económica con dirección y control comunes. Tales estados financieros informan a los diversos interesados (accionistas, acreedores, inversionistas, autoridades, administradores, etc.) sobre la posición financiera y el resultado de las operaciones del grupo, reconociendo la participación de los socios minoritarios.

Con motivo del proceso de integración entre los países del mundo, donde fluyen las mercaderías, el trabajo y los capitales, y debido también a los grandes cambios a nivel tecnológico y de telecomunicaciones es que aparecen las empresas multinacionales.

La aparición en forma masiva de este tipo de empresas, también vino de la mano de la descentralización espacial de los procesos productivos, la desregulación y flexibilización de los mercados, la conformación de mercados comunes y zonas de libre comercio, entre otros rasgos de las nuevas formas de economías.



A partir de este nuevo fenómeno es que comienza a tomar mayor importancia el tema de la uniformidad a la hora de presentar la información financiera y contable, ya que la inversión a nivel internacional y la enorme movilidad de capitales que esto implica se consolidaron.

La armonización de las normas contables en el mundo o en determinadas regiones ha sido promovida por diversos organismos aunque, como se mencionó anteriormente, esto implica que algunos países renuncien a sus facultades regulatorias y se sometan a un organismo único, que sea quien dicte las normas a aplicar. Esto parecería que en el corto plazo no es factible, aunque se están tomando medidas que por lo menos significan procesos de convergencias o aproximación entre las normas locales y las internacionales.

## **2) Estudio exploratorio del marco contable según la normativa vigente tanto a nivel local como internacional.**

Aunque el tema de la conversión de estados financieros no es de aplicación masiva en nuestro país, debido a que son mínimas las empresas argentinas que tienen filiales en el extranjero, no debe dejar de ser analizado rigurosamente, debido a las implicancias que un mal uso de estas técnicas puede traer aparejado.

Desde el punto de vista normativo, existe una tendencia a nivel local a adoptar las normas internacionales. Un claro ejemplo de esto, es la aplicación obligatoria de las mismas para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública. Aunque aún la adopción plena no es posible, ni se espera que se de en el corto plazo, hay una tendencia a la armonización de las normas locales, de modo que las diferencias entre ambas se reduzcan al mínimo.



Siguiendo a Fowler Newton, “la comparabilidad entre los estados contables emitidos en diversos países sólo podría lograrse si:

- a) en todos ellos se exigiese la aplicación del mismo juego de normas contables:
- b) ese juego no permitiese el empleo de métodos alternativos para el tratamiento de situaciones iguales;
- c) los emisores de estados contables empleasen la misma unidad de medida;
- d) las normas contables adoptadas exigiesen el ajuste por inflación en las mediciones practicadas con la moneda elegida.”

Con relación al tema de la conversión de estados financieros, las reglas básicas entre los PCGA y las NIIF presentan aún varias diferencias. A nivel local, las resoluciones técnicas no son claras ni taxativas al momento de definir los métodos para convertir los estados financieros en moneda extranjera. Esto trae aparejado que cada empresa controlante, pueda definir y elegir el método a utilizar, según sea el objetivo que persiga. En definitiva, queda en manos de la gerencia de cada empresa controlante, el hecho de evaluar y luego demostrar, si la sociedad del exterior encuadra dentro del tipo de integrada o no integrada. Deberá también asignar prioridad a los indicadores principales, determinar la importancia relativa de cada indicador en comparación con los demás y deberá tener en cuenta la relevancia de dicho indicador para las operaciones de la entidad.



La solución a este problema, sería definir un método único y homogéneo a aplicar en los casos de conversión. . Es por ello que, para lograr una mayor transparencia y confiabilidad en la exposición de la información financiera, se debe comenzar a recorrer el camino hacia la aplicación plena de las normas internacionales.

### **3) Estudio descriptivo sobre procedimientos de conversión de estados contables en la empresa Grupo Eling S.A.**

En el ejemplo desarrollado anteriormente, se ha intentado demostrar los efectos de la aplicación práctica de los dos métodos de conversión incluidos dentro de la normativa local, quedando claro que los resultados varían significativamente según se aplique uno u otro.

Esto significa que si el procedimiento utilizado no está debidamente explicado en las notas a los estados financieros, con todas las implicancias que esto lleva consigo, puede llevar a que los accionistas tomen decisiones equivocadas. Es decir, pueden decidir distribuir utilidades que en realidad no lo harían en el caso de que se hubiera aplicado otro método de conversión. También pueden llevar a que una persona externa a la organización, interesada en los estados financieros tome decisiones erradas.

Adicionalmente hay que tener en cuenta que cuando existe presión de mostrar buenos resultados es probable que algunas compañías obtén por recurrir a manipular sus estados financieros. Normalmente las empresas que buscan aparentar fortaleza financiera lo hacen con el fin de mostrarse atractivas a terceras partes, inversionistas, bancos, proveedores, entre otros.



En el caso de los métodos de conversión, sea para sociedades integradas o no integradas, no se está frente a ningún caso de fraude ni de intento de manipulación de información, ya ambos métodos están considerados dentro de las normas contables. Sin embargo, no deja de ser un llamado de atención, ya que si no existen reglas claras, como ya expresamos, queda a consideración de cada empresa cómo valorar las inversiones en asociadas.



## **BIBLIOGRAFÍA**

- Biondi, M. (2006) Combinaciones de negocios. Su tratamiento contable en el país y en el exterior. 3ra.Edición. Buenos Aires. Argentina– Errepar
- Errepar (2014). Caso práctico de conversión de estados contables.[www.errepar.com.ar](http://www.errepar.com.ar). [08/07/2014].
- Errepar (2014). Procedimiento de conversión de la resolución técnica (FACPCE) 18. [www.errepar.com.ar](http://www.errepar.com.ar). [08/07/2014].
- Espinoza Priego, E. L., LopezFernandez, E., Acosta Marquez, M. P. (2010). La contabilidad de estados financieros. Análisis comparativo contable México-España. Revista Pensamientos y Gestión. Num.29, pág. 87-103.
- Falcón Pérez, C. E., Fuentes Perdomo, J. (2008). Las empresas constructoras: Un análisis económico- Financiero. Revista Universo Contábil. Vol.4 núm.3. pág. 111-123.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2000) Resolución Técnica Nro. 18: Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2002) Resolución Técnica Nro. 21: Valor patrimonial proporcional. Consolidación de estados contables. Información sobre partes relacionadas. Sustitución de las resoluciones técnicas (FACPCE) 4/1984 y 5/1984.
- Fowler Newton, E. (2014). Cuestiones contables fundamentales 4ta.Edición. Buenos Aires. Argentina - Editorial La Ley.
- International Accounting Standard Board – IASB. (1993). Norma Internacional de Contabilidad Nro. 27: Estados financieros consolidados y separados.





- International Accounting Standard Board – IASB. (2000). Norma Internacional de Contabilidad Nro. 21: Efecto de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.
- Maldonado, E. (1998) Contabilidad Comparada. Córdoba. Argentina – Ediciones Eudecor.
- Lopez Santiso, H, Passalacqua, E.V (1988) Consolidación 2da.Edicion, Buenos Aires Argentina – Editorial Macchi.
- Pahlen Acuña, R.J.M (2009) Contabilidad pasado, presente y futuro. Buenos Aires. Argentina - Editorial La Ley.
- Senderovich, P.D. (2009) Consolidación de Estados Contables. Fundamentos conceptuales, metodología y práctica comentada. 2da.Edicion ampliada y actualizada. Buenos Aires. Argentina – Errepar.